

...Y MARTÍN DE LA CRUZ, AUTOR DEL CÓDICE  
DE LA CRUZ BADIANO, ERA UN MÉDICO  
TLATELOLCA DE CARNE Y HUESO

CARLOS VIESCA T.

Con el regreso del *Libellus de medicinalibus indorum herbis* a México a mediados de 1992, bajo la forma de un regalo hecho por el Papa Juan Pablo II al pueblo de México, el documento y la revuelta e interesante historia que lo rodea volvieron a la luz del interés público, yendo más allá del relativamente corto número de estudiosos que a lo largo de los años le hemos dedicado nuestra atención.

La realidad histórica de su autor, Martín de la Cruz, aunque nunca puesta en duda, ha sido desplazada tradicionalmente por la figura de otro indígena, Juan Badiano, natural de Xochimilco y lector en el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco cuando en 1552 se llevó a cabo la redacción y elaboración del manuscrito. Dicho desplazamiento llegó al extremo de que la obra, que es por la cual ambos son conocidos en la actualidad, ha sido mundialmente referida como *Códice Badiano* o *Manuscrito Badiano*, a raíz del título que le impusiera Emmily Walcott Emmarts en la excelente edición que hiciera en 1940 y fuera publicada en Baltimore por la Universidad de Johns Hopkins.<sup>1</sup> Ésta fue con mucho la edición más conocida del manuscrito hasta la publicación de la edición facsimilar con traducción al castellano y una serie de estudios que actualizaban lo conocido hasta entonces en relación con el documento, sus autores y las materias derivadas de su contenido, que llevó a cabo en México el Instituto Mexicano del Seguro Social en 1964.<sup>2</sup> Y, aunque en este último se pone correctamente como autor a Martín de la Cruz y en las dos primeras ediciones, las de William Gates, hechas ambas en Baltimore en 1939, se habla del Her-

<sup>1</sup> *The Badianus Manuscript (Codex Barberini, Latin 241)* Vatican Library. An aztec Herbal of 1552. Introduction, translation and annotations by Emmily Walcott Emmart. Baltimore, The Johns Hopkins Press, 1940.

<sup>2</sup> Martín de la Cruz. *Libellus de Medicinalibus Indorum herbis*. México, IMMS, 1964.

bario azteca de la Cruz-Badiano,<sup>3</sup> la influencia de la edición inglesa de Emmart ha sido de gran peso para que el *Libellus* sea más conocido por el nombre de su traductor al latín que por el de su verdadero autor.

De tal manera, Martín de la Cruz pasó a ser un personaje asociado siempre a Juan Badiano, al grado que, sin tener ninguna base documental para ello, se afirmó contundentemente que era nativo de Xochimilco, y siempre se supeditó su acción a la supuesta profesión médica de Badiano y al hecho de que este último leyera y redactara el latín y a él se debiera el texto final, tal y como se conoce del *Libellus*. Cabe mencionar que en el monumento conmemorativo levantado en la plaza central de Xochimilco, se asienta que ambos fueron médicos y xochimilcas, amén de que se atribuye a Badiano un papel protagónico. En el magnífico "Estudio histórico" de Germán Somolinos d'Ardois que fuera incluido entre los estudios que acompañaron al facsímile en la edición mexicana de 1964, dicho autor aclara el asunto sin dejar lugar a dudas al señalar que en la primera página del manuscrito dice que "Lo compuso un indio médico del Colegio de Santa Cruz", en tanto que en el fo. 63r Juan Badiano se dice traductor al rogar al lector que viera con buenos ojos el esfuerzo puesto en la traducción del documento, señalando todavía en el colofón "fin del libro herbario que puso en latín Juan Badiano, por raza indio, por nacimiento nativo de Xochimilco, profesor en el mismo Colegio".<sup>4</sup> Más allá de estos datos, afirmaba Somolinos d'Ardois, "cuantas cosas se hayan dicho y escrito, y cuanto podamos escribir a continuación sobre ellos, son simples suposiciones sin ninguna base documental y siempre sujetas al criterio propio de quien las expone..."<sup>5</sup>

Sin embargo, hoy en día las cosas son ya diferentes. El análisis de la información proporcionada por el propio *Libellus* ha permitido ver un poco más allá de lo logrado en 1964 y su complemento con los datos históricos que, provenientes de otras fuentes, ilustran facetas de algunos de los personajes que intervinieron en los hechos estudiados, permiten ya establecer algunas fechas en la vida de Martín de la Cruz así como aspectos todavía fragmentarios de su interrelación con otros personajes de la época, como fray Jacobo de Grado, don Antonio de Mendoza y su hijo don Francisco. Por otra parte, el hallazgo de algunos docu-

<sup>3</sup> William, Gates. *The De la Cruz-Badiano aztec herbal of 1552*. Baltimore, The Maya Society, 1939.

<sup>4</sup> *Libellus*. fo. 63v.

<sup>5</sup> Germán, Somolinos d'Ardois. "Estudio histórico". Estudios y comentarios al Códice. en *Libellus de Medicinalibus Indorum herbis*. México, IMSS, 1964. p. 301-323. p. 312.

mentos de la época en los que Martín de la Cruz es el protagonista, ha permitido reconstruir situaciones biográficas que permiten tener una perspectiva más rica de la que se obtuvo hace treinta años.

De tal manera, los estudios realizados hasta ahora acerca de Martín de la Cruz, se han limitado, en lo referente a su biografía, a especular y bordar con la imaginación a partir de las escuetas frases que a él se refieren en el encabezado y colofón de su obra, y en aquéllas, asimismo escasas, que él mismo incluye en su dedicatoria dirigida a don Francisco de Mendoza al encomendarle el manuscrito solicitado por él para entregarlo como regalo al rey de España.

Lo así conocido, se reduce pues al hecho de que al tiempo de redactar el *Libellus de medicinalibus indorum herbis*, Martín de la Cruz era "médico" en el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco. Se refiere asimismo, en la primera página del códice, que no tenía ningún estudio de medicina, sino que era médico formado a través de procedimientos de experiencia.

¿Qué querían decir, en el contexto histórico preciso en el que se insertan, estas dos observaciones? La primera, el ser "médico" en el Colegio de Santa Cruz, indicaba que él era quien se hacía cargo de atender a los niños indígenas allí educados, de acuerdo con la creencia que entonces se tenía de que éstos respondían mejor a los tratamientos impuestos a partir de la medicina indígena que ante aquellos provenientes de la europea. Se sabe también, que a partir de la terrible epidemia de 1545, en que falleciera una gran proporción de los colegiales, se expresó una mayor preocupación por la salud de éstos, lo que hace probable el que en los años subsecuentes se insistiera en la presencia de médicos indígenas allí. Es a esta época a la que al parecer se refiere fray Gerónimo de Mendieta cuando afirmaba que a raíz de las epidemias y especialmente de ésta de 1545, se había hecho patente la falta de médicos y se habían creado en el Colegio de Santa Cruz algunos cursos de medicina sobre los que no disponemos de ningún otro dato.<sup>6</sup> No se conoce la fecha en que Martín de la Cruz empezó a cumplir con esas funciones de médico del Colegio, y me limitaré a consignar al respecto que aún las cumplía cuando, en julio de 1552, se concluyó el *Libellus*.

En lo tocante a la segunda afirmación, el que no tenía estudios médicos, remite al hecho de no tener ninguna formación universitaria; esto, además, era por ese entonces doblemente imposible en México, ya que aún no existía la Universidad en México, y que, de haber exis-

<sup>6</sup> Fray Gerónimo de Mendieta. *Historia Eclesiástica Indiana*. 4 vols. México, Editorial Chávez Hayhoe, 1944.

tido, se hubiera exigido para ingresar a ella, como a cualquier otra universidad de la época y como se hizo tras su fundación en el siguiente año, el ser cristiano viejo y la limpieza de sangre, lo que excluía de entrada a todos los indígenas mexicanos como posibles alumnos universitarios en cualquiera de las facultades. Entonces, la formación por experiencia se refería a que no había aprendido en escuela, y el no mencionar a ningún médico español con quien se hubiese formado, a que la tradición que le respaldaba no era otra sino la indígena, lo que le hacía la persona idónea para redactar un texto sobre las plantas medicinales mexicanas. A mi juicio, y como ya lo había señalado Efrén del Pozo<sup>7</sup> al analizar los conocimientos médicos de Martín de la Cruz, lo anterior invalida definitivamente las afirmaciones hechas por otros autores, como la propia Emmart, Francisco Guerra y Josefina Muriel, de que Martín de la Cruz había sido alumno<sup>8-9-10</sup> del Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco ni tampoco profesor de medicina en él, como habían apuntado Sigerist<sup>11</sup> y Comas.<sup>12</sup>

Las presentes consideraciones conducen a otro problema: el de la edad, aproximada al menos, que pudiera tener Martín de la Cruz cuando redactó el *Libellus*. Como indica Somolinos d'Ardois en su estudio sobre los autores del código,<sup>13</sup> el hecho de ser médico indio del Colegio y el énfasis puesto a su experiencia, hablan de que Martín de la Cruz ya no era joven al momento de escribir su texto. Sin embargo, todo lo que se ha dicho al respecto no pasa de ser meras elucubraciones, puesto que si nos atenemos a la afirmación del propio de la Cruz tomada a la letra, tampoco habla de que fuera médico experimentado, sino de que había aprendido medicina por la sola experiencia y no por enseñanza de razón, es decir teórica, afirmación que no implica el que hubiera de tener alguna edad específica. Sí implica al menos el que hubiera aprendido su profesión con algún otro médico indígena, sea antes de la conquista o durante los años inmediatamente posteriores a ella.

<sup>7</sup> Efrén del Pozo, "Valor médico y documental del manuscrito." en *Libellus...* ed. 1964. p. 329-343. v. p. 330.

<sup>8</sup> Emmart, *op. cit.* Estudio introductorio. p. 28.

<sup>9</sup> Francisco Guerra, *Libellus de medicinalibus indorum herbis*. México, Ed. Vargas Rea y El Diario Español, 1952, p. II.

<sup>10</sup> Josefina Muriel, *Hospitales de la Nueva España*. México, UNAM, 1956. I, p. 286.

<sup>11</sup> Henry Sigerist, Prólogo a la edición de Emmart. p. x.

<sup>12</sup> Juan Comas, "Influencia Indígena en la Medicina Hipocrática en la Nueva España del siglo XVI." *América Indígena*. México. 14 (1954): 327-361.

<sup>13</sup> Somolinos d'Ardois, cap. cit. p. 312.

De tal manera, queda en simple probabilidad el que fuera ya de edad cuando redactó el *Libellus*. Sin embargo, el que fuera indio noble y no hubiera tenido estudios en el propio Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, y más viviendo a sus espaldas,<sup>14</sup> orienta a pensar que ya no era niño cuando dicha institución abrió sus puertas a los hijos de la nobleza indígena en 1536. Esto sería un indicador de que Martín de la Cruz tenía más de 16 años para esa fecha, lo que ubicaría forzosamente su nacimiento antes de 1520.

Pero, queda la duda: ¿Qué tanto antes? Esta es una pregunta que no es posible responder con certeza de acuerdo con la documentación disponible, sino solamente ofrecer algunas consideraciones al respecto, las cuales se ubican en la misma línea de las expresadas por Somolinos d'Ardois en su multicitado estudio: el ser conjeturales. Sería difícil que un joven de unos treinta años, que eran los que Martín de la Cruz debiera tener para la época en que redactó el *Libellus* de haber nacido alrededor de 1520, hubiera sido el médico indígena lo suficientemente afamado para ser escogido como uno de los médicos de los niños indios que estudiaban en Santa Cruz de Tlatelolco y además, en 1552, para redactar el libro que expusiera la medicina mexicana ante los ojos del mismísimo rey de España. Es mucho más probable que el elegido fuera un médico más experimentado, con más años de ejercicio de su profesión y, paralelamente, un hombre ya de avanzada edad.<sup>15</sup>

Un hecho negativo, pero de importancia relevante, es el que fray Bernardino de Sahagún, referencia básica para el estudio de la medicina mexicana de mediados del siglo xvi así como para tantas otras cosas referentes a las culturas prehispánicas del México Central, no mencione para nada el nombre de Martín de la Cruz ni el del *Libellus*. Lo más probable es que no haya tenido conocimiento directo de ellos, pero de momento no es esto lo que me interesa destacar, sino las fechas que tal situación pone en relieve. Sahagún había estado fuera de Tlatelolco por lo menos de 1550, fecha en que se le localiza en Xochimilco, hasta 1560, cuando se instala en el convento de Santiago para proceder a la reunión de los materiales que le servirían para la elaboración de su magna obra, la *Historia General de las Cosas de la Nueva España*. Es decir, no estaba allí en la época de redacción del *Libellus*, pero, cuando, por 1564, se interesó en reunir datos acerca de las en-

<sup>14</sup> Luis de Velasco, Mandato autorizando a Martín de la Cruz a portar ballesta. 6 de septiembre de 1555. AGN. Ramo Mercedes, vol. iv, fo. 215v.

<sup>15</sup> Somolinos d'Ardois, cap. cit. p. 314.

fermedades, tal y como las referían los médicos indígenas, y las plantas medicinales que utilizaban, Martín de la Cruz no aparece entre sus informantes. Lo más seguro es que ya no estaba en Tlatelolco y lo más probable es que para entonces ya hubiera muerto. Este razonamiento excluye de entrada las propuestas de Efrén del Pozo, quien señalaba, en un por demás interesantísimo estudio, que Martín de la Cruz quedaba excluido por definición de la lista de posibles informantes de Sahagún debido a su cercanía a influencias europeas llegadas a él a través de los propios frailes del Colegio de Santa Cruz y a la inclusión de procedimientos de hechicería en su terapéutica.<sup>16</sup> Debo de señalar que ambas situaciones son por demás contradictorias entre sí, dado que de ser cierta esta última también le hubiera hecho sospechoso a los ojos de fray Jacobo de Grado y de los franciscanos que moraban en el Colegio durante el tiempo en el que él prestara allí sus servicios y muy probablemente le habrían eliminado al seleccionar al autor de un libro como el que se le encomendó. No está de más el recordar, que la medicina española del siglo xvi también recurría a muchas prescripciones mágicas y que no se debe de confundir magia con hechicería, ya que es, precisamente entonces cuando proliferaron en Europa las obras sobre magia natural, y se le daba a ésta el crédito y la calidad de científica.

En cambio, desde la primera relación de las enfermedades contenida en el *Códice Matritense*, aparece entre los nombres de los médicos que informaron a Sahagún el de Francisco de la Cruz,<sup>17</sup> mismo que se repite, junto con el de todos sus compañeros, en la sección correspondiente del *Códice Florentino*,<sup>18</sup> para desaparecer finalmente en la versión castellana de la *Historia General de las cosas de la Nueva España*. De lo anterior puede derivarse la hipótesis de que Martín de la Cruz ya había muerto para 1564 y que tal vez Francisco de la Cruz fuera su hijo o por lo menos su pariente, aunque Sahagún afirmara en el texto correspondiente que vivía en México y no en Tlatelolco como sería de suponerse. Este dato hasta ahora no ha podido ser corroborado en otros documentos, por lo que la proposición previa queda de momento al nivel de hipotética.

Así pues, lo más factible es que Martín de la Cruz hubiera tenido más de cuarenta años y muy probablemente hubiera ya cumplido su primera atadura, es decir cincuenta y dos años, cuando redactó el

<sup>16</sup> Efrén del Pozo, "Valor médico y documental del manuscrito." en *Libellus...* p. 329-343. p. 333.

<sup>17</sup> Fray Bernardino de, Sahagún, *Códice Matritense*. fo. 172v.

<sup>18</sup> Fray Bernardino de, Sahagún. *Códice Florentino*. lib. x, cap. 28. fo. 113v.

*Libellus*, lo que ubicaría su nacimiento en los años que van de principios de siglo a 1510.

Vayamos ahora adelante en la escasísima información biográfica que de él tenemos. En esa misma dedicatoria del *Libellus* a que he hecho previamente referencia, Martín de la Cruz expresaba que debía favores a don Antonio de Mendoza, quien había sido hasta poco tiempo antes virrey de la Nueva España.<sup>19</sup> Y es esta línea, la de indagar cuáles eran estos favores, la que ha proporcionado algunos datos de interés fundamental para el conocimiento del personaje.

El 14 de mayo de 1550, fue firmado un documento en el cual don Antonio de Mendoza otorgaba a Martín de la Cruz la merced de tener una jaca y "andar en ella",<sup>20</sup> canonjía que se había limitado a los españoles y poco a poco se había ampliado a algunos indios, siempre caciques o nobles, por concesión expresa de las autoridades coloniales correspondientes.

Debo a la amabilidad del doctor Ernesto Cordero Galindo, el haber llamado mi atención hacia un folleto publicado en Xochimilco en 1977, titulado *Comentarios al Códice de la Cruz-Badiano*, en el que su autor, Sergio Espinosa Cordera,<sup>21</sup> hizo mención y transcribió el documento en cuestión, hallazgo que luego fue confirmado mediante la revisión en el Archivo General de la Nación del documento original.

Dicho documento, además de especificar uno de los favores que Martín de la Cruz debía al entonces virrey, contiene algunos otros datos de gran interés. Siendo el texto breve, prefiero transcribir su paleografía antes de resaltarlos.

Yo don Antonio de Mendoza. Por la presente, en nombre de su majestad y por el tiempo que fuere su voluntad o la mía, en su real nombre doy licencia y facultad a vos Martín de la Cruz, indio principal y natural de la parte de Santiago de esta ciudad, que no embargante la prohibición que está hecha, podéis tener una haca y andar en ella, y mando que a ello no os sea puesto embargo ni impedimento alguno por ningunas justicias ni otras personas. Hecho en México a los 14 días del mes de mayo de 1550.

Los datos fundamentales a que me refiero son: el afirmar que Martín de la Cruz era natural de Santiago, es decir Tlatelolco, y la

<sup>19</sup> Martín de la Cruz y Juan Badiano, *Libellus de medicinalibus indorum herbis*. fo. 1r.

<sup>20</sup> Antonio de Mendoza, Merced a Martín de la Cruz para tener una haca. 14 de mayo de 1550. AGN. Ramo Mercedes, vol. III, exp. 90, fo. 44r.

<sup>21</sup> Sergio Espinosa Cordera, *Comentarios en relación con el Códice de la Cruz-Badiano*. Xochimilco, 1977.

referencia a que era indio principal, o sea noble. Otro documento posterior, fechado el 6 de septiembre de 1555 y firmado por don Luis de Velasco, agrega que vivía en el barrio de San Martín, dentro de la misma jurisdicción de Santiago Tlatelolco, lo que explicaría asimismo el porqué de su nombre de pila al tomar la advocación del santo patrono de la capilla de su barrio.<sup>22</sup>

Estas aseveraciones vienen a aclarar el tema tan controvertido del lugar de origen de Martín de la Cruz, a quien se había hecho erróneamente nativo de Xochimilco sin disponerse de bases documentales que fundamentaran tal hecho.

Así pues, Martín de la Cruz era nativo y principal de Santiago, la antigua Tlatelolco y moderno asiento de la "república de indios". Esta situación viene a fortalecer lo anteriormente sabido acerca de la tradición médica indígena existente en Tlatelolco desde tiempos prehispánicos, y reforzada, tanto por la conversión de la antigua ciudad vasalla en barrio de Indios, como por la fundación en este Real Colegio de Santa Cruz. Sin embargo, es de hacer notar que la insistencia hecha en que De la Cruz fuera natural de ese barrio y el que no se señalara otra procedencia, como se hacía en el caso de indios que fueron asentados en el barrio de Santiago al concentrarse allí los conquistados, es especialmente importante por referir la pertenencia de nuestro personaje a una vieja tradición del lugar y, por ende, a una antigua tradición médica indígena.

Por otra parte, el que un médico indio, un *ticitl*, fuera "indio principal", situación que en el caso de Martín de la Cruz avalan los dos documentos firmados ambos por el virrey en turno, primero Antonio de Mendoza y luego Luis de Velasco, abre toda una serie de nuevas interrogantes acerca de los personajes que podían ejercer la medicina en el México prehispánico y de los cambios que dichas condiciones sufrieron después de la conquista española. Hasta ahora se había llegado a precisar la existencia de dos tipos de médicos, unos, de carácter artesanal, entre quienes el conocimiento se trasmitía de padres o madres a hijos o hijas, y otros de franco carácter sacerdotal y cuyas funciones derivaban de la deidad a cuyo culto se dedicaban. Sin embargo, la aparición entre ellos de "principales", es decir, de nobles, cambia completamente esta perspectiva, ya que no se conocen hasta ahora fuentes prehispánicas que avalen esta situación. De tal manera, queda como hipótesis a investigar el que algunos nobles indígenas practicaran la medicina y contribuyeran así a mantener un estatus y ascendiente sobre

<sup>22</sup> Luis de Velasco, *op. cit.*, fo. 215v.



sus compañeros, hipótesis que de ser probada obligaría a indagar la posición de estos *pipiltin* dentro de su propia familia, lo que quizá daría alguna luz acerca del comportamiento social de estos linajes en los primeros años del régimen colonial. En este sentido queda pendiente y es urgente la revisión de los linajes de los señores de Tlatelolco y sus familias, tratando de ubicar entre ellos a Martín de la Cruz, o, en su defecto, el averiguar el momento y los motivos que causaron el que éste accediera a la categoría de principal.

Por otra parte, el documento realza la relación existente entre Martín de la Cruz y don Antonio de Mendoza. Dicha relación era conocida por lo que él mismo afirma en la dedicatoria del *Libellus de Medicinalibus Indorum Herbis*, en la que declara deber muchos y grandes favores a don Antonio, aunque sin precisar de manera alguna cuales podrían ser éstos. De hecho, esta concesión para poseer y montar una jaca podría ser uno de ellos y no pequeño, ya que se debe recordar que esto estaba seriamente limitado a caciques y miembros muy selectos de la nobleza indígena y requería de autorización previa, específica e individual. De tal manera, la merced que el entonces virrey acordaba a Martín de la Cruz le distinguía de entrada como noble, dando realce a su linaje familiar, aunque cabría preguntar si no era posible que en casos como éste las autoridades novohispanas contribuyeran a la creación de una nueva nobleza, sin importar su oficio o profesión sino sus vínculos con ellas, de un estrato de nobleza que les fuera allegado y sirviera de contrapeso a la autoridad de los antiguos señores. Debo confesar que tampoco para esta pregunta tenemos respuesta por ahora.

Continuando con el contenido y significado de la merced de que se hacía objeto a De la Cruz en el documento en cuestión, cabría la pregunta de porqué precisamente a él. Tal vez no sea ajeno al asunto que nos ocupa el que don Antonio de Mendoza hubiera padecido una grave enfermedad, de la que se ha dicho fue una hemiplegia transitoria, a fines de 1549 y que para aliviar sus molestias no sólo consultó a los facultativos disponibles que eran pocos, ya que el censo disponible, correspondiente a 1545, sólo consigna a cinco y seguramente no muy ilustres médicos, sino también acostumbraba consultar a santos varones, como fue Lucas de Almodóvar por ejemplo, y aun herbolarios, entre los que bien pudo contarse Martín de la Cruz. De ser así, y esto es muy factible, la relación entre el médico y el virrey había sido en algún momento profesional y esto forzosamente da un realce especial a la apreciación que este último pudo tener de la valía de aquél. Este supuesto, cuya corroboración estoy buscando actualmente

en los documentos de don Antonio de Mendoza que aún existen, explicaría el porqué se decide de pronto la autorización para que montara en una jaca, el fortalecimiento de su posición como médico del Colegio de Santa Cruz, y aun su elección para ser quien posteriormente redactara ese texto de remedios que ahora conocemos como el *Códice de la Cruz-Badiano*. De manera contraria, resta también la posibilidad de que, en el momento de elegir al yerbero que contribuiría en su atención, la presencia de Martín de la Cruz en el Real Colegio de Santa Cruz hubiera sido un importante factor de acercamiento para con Mendoza, si es que no existían ya vínculos previos.

El caso es que, en la dedicatoria del *Libellus*, De la Cruz afirma que había recibido del virrey beneficios sin cuento. "Lo que soy, lo que poseo, lo que tengo de fama, a él se lo debo", expresaba agradecido.<sup>23</sup> Quizá parte grande de esa fama la debía al agradecimiento paralelo del virrey tras un tratamiento más o menos exitoso.

El 12 de noviembre de 1550, don Antonio de Mendoza, protector y quizá paciente de Martín de la Cruz, salió de la ciudad de México en camino para el Perú, enfermo y achacoso como estaba, a fin de hacerse cargo de aquel agitado virreinato. Aparentemente su partida trajo problemas a Martín de la Cruz, quien para esta época ya trabajaba como médico de los niños indios del Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco. Esta situación, que hasta ahora se había presupuesto en base a la afirmación de Martín de la Cruz en su tan traída y llevada dedicatoria del *Libellus*, ha podido ser documentada en un mandato del nuevo virrey, don Luis de Velasco, recientemente localizado por mí entre los fragmentos de un libro de gobierno que contiene documentos correspondientes a las fechas que van del 28 de noviembre de 1550 al 30 de marzo de 1552. Estos manuscritos se encuentran actualmente en la Biblioteca del Congreso de Washington, D. C., formando parte de la Hans P. Kraus Collection of Hispanic American Manuscripts.<sup>24</sup> Existe una copia microfilmada de estos documentos en el Archivo General de la Nación de México, que es la que yo he podido consultar y la que fue utilizada por Silvio Zavala para paleografiarla y ordenar y resumir los textos conformando una publicación a la que intituló *Asientos de la gobernación de la Nueva España*, en la cual incluyó un resumen del documento referente a Martín de la Cruz, señalando solamente la existencia de médicos entre los oficios que

<sup>23</sup> *Libellus*, fo. 1r.

<sup>24</sup> J. Benedict Warren, *Library of Congress, a Guide*. Washington, D.C. 1974. Documento número 140.

ejercían los indígenas en la Nueva España, pero sin establecer la relación entre este médico y su obra.<sup>25</sup>

En el documento en cuestión, don Luis de Velasco afirma ser informado de que Martín de la Cruz y Antón Hernández, otro médico indio también vecino del barrio de Santiago, “han hecho y hacen muchas y buenas curas, especialmente en los colegiales que están en el colegio de Santiago de esta ciudad. . .”<sup>26</sup> Así pues, ahora se sabe que De la Cruz no era el único médico indio que atendía a los escolares del Real Colegio, sino que, por lo menos, era acompañado en el cargo por otro y que el nombre de este era Antón Hernández, quien tampoco es mencionado por Sahagún entre sus informantes.

Los problemas que afirmaban tener Martín de la Cruz y su colega se limitaban a la sospecha de que “algunas personas naturales de esta tierra” les pondrían trabas e impedimentos para que ejercieran como curanderos y yerberos,<sup>27</sup> motivo por lo que en los primeros meses de 1551 se dirigieron al nuevo y recién llegado virrey, don Luis de Velasco. Para mayo del mismo año habían logrado entrevistarse con el mandatario para exponerle personalmente sus cuitas y presentarle algunas de las hierbas con las que curaban y de las que, reconoció don Luis, “dizque son convenientes y necesarias”.<sup>28</sup> El caso es que convencieron a Velasco de su capacidad y conocimiento y obtuvieron de él, por mandato firmado el 27 de mayo de ese mismo año de 1551, la “licencia y facultad para que en esta ciudad de México y Santiago y otras cualesquier partes, puedan curar y curen a los indios naturales de esta tierra de las enfermedades que hubieren, y manda que en ello no les sea puesto embargo ni impedimento alguno. . .”<sup>29</sup>

Este trámite y el documento resultante son de peculiar importancia, dado que confirman lo que antes era mera sospecha: que algunos médicos indios no seguían actuando profesionalmente por mera *vis at ergo*, sino que obtenían licencia para ejercer públicamente por parte de las autoridades novohispanas, siendo esto totalmente equivalente a las licencias y facultades para ejercer medicina que por estos

<sup>25</sup> *Asientos de la gobernación de Nueva España*. Recopilación y extractos de Silvio Zavala. México, Archivo General de la Nación, 1982, p. 231.

<sup>26</sup> Luis de Velasco, Mandato en relación con la autorización que se da a Martín de la Cruz para ejercer como curandero. 27 de mayo de 1551. AGN. Copia microfilmada del Documento N° 140 de la Hans P. Kraus Collection of Hispanic American Manuscripts de la Library of Congress. Washington D.C. fols. 148v. y 149r.

<sup>27</sup> *Ibid.* fo. 148v.

<sup>28</sup> *Ibid.* fo. 149r.

<sup>29</sup> *Ibid.* fo. 149r.

mismos tiempos otorgaban algunos prelados en España y más particularmente en Inglaterra. Tal situación, huelga decirlo, correspondía a la posesión de un título universitario, que permitía a De la Cruz y Hernández ejercer su profesión tanto en la ciudad de México como en cualquier otra parte de la Nueva España, con la salvedad de que, en este caso, su práctica debería de quedar limitada a la atención de indios.

Este último punto es asimismo de interés, ya que muestra cómo, todavía en 1551 se mantenía vigente la idea que había servido de base a la creación de las enfermerías y hospitales de indios anexos a los conventos franciscanos y existentes en todas las fundaciones de don Vasco de Quiroga, la cual consistía en que los indios deberían ser atendidos en sus enfermedades por médicos de su propia raza, quienes por fuerza conocerían mejor su naturaleza y temperamento.<sup>30</sup> De todo lo anterior se puede concluir que Martín de la Cruz era un médico de prestigio para 1552, cuando fue seleccionado precisamente por don Francisco de Mendoza, el hijo de su benefactor, don Antonio, para redactar el texto que el primero llevaría como regalo al rey de España; que de ninguna manera fue casual esta elección, puesto que era bien conocido por la familia virreinal además de desempeñar un cargo de responsabilidad en el cuidado y atención de los niños que, procedentes de la nobleza indígena, eran educados en el Real Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco.

Analicemos ahora las circunstancias que rodearon la manufactura del *Libellus de medicinalibus indorum herbis*. Se ha afirmado tradicionalmente que el motivo que llevó a la redacción y ejecución del manuscrito fue la de solicitar recursos para el languideciente Colegio de Santa Cruz, el cual debía mucho de su subsistencia a las bondades de don Antonio de Mendoza.<sup>31</sup> De acuerdo con tal pensamiento, sería Jacobo de Grado, por ese entonces guardián del convento de Santiago Tlatelolco y presidente del Colegio de Santa Cruz, quien solicitara a De la Cruz y Badiano, respectivamente, la realización y la traducción al latín del documento. Sin embargo, ya el mismo Somolinos menciona la posibilidad de que Jacobo de Grado hubiera re-

<sup>30</sup> Miguel León-Portilla, "Las comunidades mesoamericanas ante la institución de los hospitales de indios." En Aguirre Beltrán, G. y R. Moreno de los Arcos, *La medicina novohispana del siglo XVI*. Vol. 2 de Martínez Cortés, Coord. Gral. *Historia General de la Medicina en México*. México, UNAM, 1991. p. 217-226. Carmen Venegas, *Régimen hospitalario para indios en la Nueva España*. México, SEP-INAH, 1973.

<sup>31</sup> Somolinos d'Ardois, G., art. cit., p. 303.

cibido alguna indicación superior al respecto.<sup>32</sup> La lectura cuidadosa del texto conduce a consideraciones diferentes. La actuación de fray Jacobo de Grado se limitó a ordenar a Juan Badiano la traducción al latín del material original, no sabemos si escrito o solamente dictado, de Martín de la Cruz, y probablemente a la vigilancia de todo el proceso de elaboración.<sup>33</sup>

Por otra parte, esta misma lectura nos señala que la presencia de don Francisco de Mendoza no se limita a que le fuera dedicada la obra,<sup>34</sup> sino que, en realidad, él pidió expresamente a Martín de la Cruz el que ésta fuera realizada, circunstancia que no pasó desapercibida a Del Pozo aún cuando no pudo llegar en su momento a extraer otras conclusiones del hecho.<sup>35</sup>

A la letra, Martín de la Cruz señala que no creía que don Francisco tuviera otra razón de *pedirle* la redacción del *Libellus*, que la de recomendar a través de él a los indios ante Carlos V.<sup>36</sup> Dice también en el mismo párrafo que se lo pedía con suma insistencia, situación recalcada por Badiano en su traducción al usar el término *efflagitas* para denotar la premura que tenía don Francisco de Mendoza para tener en sus manos el *Libellus* terminado.

El encargo debió de ser hecho en mayo de 1552, ya que, antes de ese mes, Mendoza se encontraba en el Perú con su padre inspeccionando el territorio del virreinato y tratando de imponer paz en él. La terminación del manuscrito, con los primorosos dibujos que inundan sus páginas, para el día de Santa María Magdalena, es decir el 25 de julio de ese mismo año, habla de una celeridad extrema por parte del autor, del traductor y de los *tlacuilos*. Las fechas registradas señalan que urgía a Mendoza llevar consigo el libro a España cuando partiera de Veracruz con ese rumbo, como capitán general de la flota que abandonaría el puerto entre agosto y septiembre de 1552.

Lo anterior orienta a pensar que, para determinar la elaboración del *Libellus* había otros intereses ajenos a los del Colegio de Santa Cruz y de sus colegiales indios, aunque es también obvio que ambos serían recomendados al Rey a través de las excelencias de la obra. Esos intereses no eran otros que los de la familia Mendoza.

¿Cuáles eran estos intereses? ¿Por qué habían hecho elaborar precisamente un libro de plantas y medicamentos indígenas? Recientes

<sup>32</sup> *Ibid.* p. 303.

<sup>33</sup> *Libellus*, fo. 63r.

<sup>34</sup> Somolinos, art. cit., p. 303.

<sup>35</sup> Del Pozo, E., art. cit., p. 331.

<sup>36</sup> *Libellus*. fo. 1v.

investigaciones han permitido vislumbrar algunas respuestas, siquiera parciales, a estas complicadas cuestiones.

En efecto, don Francisco de Mendoza iba a España a entrevistarse con el monarca ante la imposibilidad de su padre para hacerlo. Llevaba el encargo de presentarle "lo que toca del repartimiento", no se sabe si el correspondiente al Virreinato del Perú o el proveniente de los negocios y concesiones que don Antonio tenía en el Nuevo Mundo. Debía de hacerlo personalmente y el virrey pedía al monarca no romper los sellos que cerraban las cajas hasta no recibir la explicación verbal de su hijo.<sup>37</sup> Además, llevaba las primeras muestras de jengibre que había logrado cultivar en las posesiones que tenía la familia en la Nueva España; con éste, llevaba raíz de la China, una variedad de zarzaparrilla que antes sólo se obtenía mediante el comercio con el lejano oriente y que ahora la ofrecía fresca, proveniente de sus cultivos mexicanos en donde la planta se había aclimatado extraordinariamente bien. Ofrecía asimismo otros tipos de especies de las que, aunque no presentaba todavía las muestras, declaraba que no tardarían en ser producidas en Nueva España.<sup>38</sup>

Al decir del doctor Nicolás Monardes, emprendedor médico sevillano a quien se debe el primer texto dedicado exclusivamente a la difusión de los fármacos americanos en el Viejo Mundo, don Francisco de Mendoza logró del Rey una contratación en excelentes términos y afirma haber visto en Sevilla en los años sucesivos una buena cantidad, por lo menos de las dos plantas mencionadas, el jengibre y la raíz de la China, siendo ellas de excelente calidad. El hecho es, que don Francisco de Mendoza pretendía obtener de la corona española concesiones para comerciar ventajosamente con especiería y plantas medicinales, las que produciría en Nueva España y enviaría de allí al Viejo Mundo.

Y es aquí en donde el manuscrito de Martín de la Cruz, en su elegante traducción latina de Juan Badiano, se inserta en esta historia. Junto con los especímenes de muestra de sus cultivos, Mendoza entregó al príncipe Felipe, a cargo del gobierno de España en ausencia de su padre Carlos V, el precioso manuscrito caligrafiado e ilustrado con los dibujos de los diestros *tlacuilos* mexicanos, dotado de fillos en oro y encuadernado en terciopelo rojo. Realmente un regalo regio, y un regio negocio que se continuó hasta la muerte de Mendoza en

<sup>37</sup> Antonio de Mendoza, Carta al Rey. Mayo de 1552, publicada en Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*, México, 1939-1942. t. vi, p. 161.

<sup>38</sup> Nicolás Monardes, *Historia Medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales*, Sevilla. Ed. Alonso Escribano. 1574. fo. 16v.

1563, después de la cual, según el mismo Monardes lo refiere, sólo subsistió el envío de jengibre.<sup>39</sup>

Así pues, sin que los autores tuvieran la menor idea de ello, el *Libellus de medicinalibus indorum herbis* llevaba como cometido el recomendar al rey la utilidad de que se exportaran medicamentos desde Nueva España, es decir, recomendaba a don Francisco de Mendoza ante el monarca, mientras ellos esperaban a su vez el ser recomendados por Mendoza en peticiones de mucho menos altos vuelos como eran el ser reconocidos y considerados dentro de su humildad y minusvalía o el recibir apoyo económico para el Colegio de Santa Cruz.

La aparición en escena del doctor Monardes abre todo paréntesis de interés a las elucubraciones tan socorridas en la historia del *Libellus*. Monardes afirma haber tenido contacto personal con don Francisco de Mendoza y que éste le enseñó las muestras de China y jengibre y, cosa que no hace con ningún otro personaje a lo largo de toda su obra, insiste en las pingües ganancias que producían sus productos y en la regularidad de su arribo a Sevilla. Todavía más, hace un breve pero sencillo recordatorio y lamentación de su muerte. Como material de especulación, solamente señalaré que en 1553 Monardes formó una compañía comercial que movía todo género de mercancías de España a América y viceversa, y que todo parece indicar que las plantas medicinales ocuparon, junto con los esclavos, un lugar importante entre ellas; y que, poco tiempo después de la muerte de don Francisco, vino a menos hasta llegar a una espectacular quiebra en 1568, dejando negocios inconclusos y cantidades importantes sin cobrar, tanto en Nueva España como en Nombre de Dios, puerto situado en el Darién.<sup>40</sup>

Amén de esta posible y hasta ahora no documentada sociedad de don Francisco de Mendoza y Nicolás Monardes, queda también la duda de si el *Libellus* fue mostrado a este último y, por ende, contribuyó en desbordar su interés por los medicamentos de origen mexicano. Es un hecho que ambos se entrevistaron a poco tiempo de la llegada de Mendoza a Sevilla, es decir, en los últimos meses de 1552 o los primeros de 1553, es decir, cuando don Francisco tenía en su poder el manuscrito, antes de entregárselo al Rey. Si Monardes disfrutó de la vista de sus láminas y la lectura, siquiera fragmentaria, de su texto, o si solo supo de él por pláticas de don Francisco al no

<sup>39</sup> *Ibid*, fo. 99v.

<sup>40</sup> Carlos Viesca, *Las plantas medicinales mexicanas en el Sevilla. Vida y obra del doctor Nicolás Monardes*. En prensa. Francisco Guerra, *Nicolás Monardes. Su vida y su obra*. México, Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, S. A., 1961.

quererlo éste enseñar a nadie antes de entregarlo a su real destinatario —esto último no muy probable— es algo que no está documentado. Hecho cierto es que Monardes, con bien fundada discreción, no comentó nada al respecto; pero, en cambio, sí se interesó especialmente en las plantas mexicanas, incluyendo 14 de ellas entre las 27 sobre las que trata en la Primera parte de su obra<sup>41</sup> y haciendo un llamado expreso a los españoles para que acudieran a los mercados mexicanos e interrogaran a curanderos y yerberos, si el que querían saber maravillosos secretos acerca de sus medicamentos.<sup>42</sup>

Regresemos pues al hilo principal de nuestra narración. A principios de 1553, don Francisco de Mendoza se entrevistó con el futuro Felipe II en Madrid. No sabemos la fecha exacta de la entrevista, pues, aunque las reales cédulas en las que aparecen acuerdos relacionados con el asunto que aquí se trata están fechadas el 18 de mayo, de manera que esta es la fecha más probable, aunque es posible que hubieran tenido reuniones previas.

Todo parece indicar que la entrevista fue un éxito. El *Libellus* fue bien recibido por Felipe y enviado a las estanterías de su biblioteca, de donde años después pasaría a las de El Escorial e iniciaría su ya conocida peregrinación. Don Francisco obtuvo sus muy ventajosas contrataciones que le pusieron en la línea de competencia con los Fuegger por los monopolios de plantas medicinales usadas contra la sífilis, e inició una vertiginosa carrera cerca de los monarcas que le llevaría al gobierno de las minas de Guadalcanal y a ser capitán general de la flota española. Los humildes indios novohispanos y el Colegio de Santa Cruz fueron vistos con buenos ojos por el príncipe regente, y esta simpatía conllevó resultados inmediatos.

No se sabe nada acerca de si fue decretada alguna merced real para Martín de la Cruz y Juan Badiano, lo más probable es que no. Pero el príncipe Felipe puso atención a las necesidades de los indios, mismas que le hacían patentes algunas cartas de religiosos y las palabras de Francisco de Mendoza, y puso manos a la obra.

Por cédula del 18 de mayo de 1553 fueron establecidos los socorros que tan urgentemente necesitaba el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco. A través de este documento se ordenaba a don Luis de Velasco que pusiera en práctica la entrega de ochocientos pesos de oro anuales al Colegio, tal y como se había señalado que se debía de hacer en la

<sup>41</sup> José María López Piñero, Introducción a la edición facsimilar de la *Historia Medicinal* de Monardes (1580). Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1989, p. 29.

<sup>42</sup> Monardes. N., *op. cit.*, fo. 31r y v.



carta que Felipe le dirigiera el 5 de junio del año anterior. El donativo, de acuerdo con la disposición original, debería de otorgarse anualmente hasta 1554, pero la nueva cédula corría la fecha hasta 1558, con lo que el riesgo de que los niños indios que se educaban en el Colegio se tuvieran que dispersar por falta de fondos para alimentarlos, vestirlos y proveerles de los libros más elementales quedaba conjurada.<sup>43</sup> Primer resultado directo de la gestión que sus autores esperaban de su *Libellus*, la ayuda al Real Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, se había logrado a un año escaso de que estos empezaran a redactarlo.

Mediante otra real cédula dictada en la misma fecha, el 18 de mayo de 1553, el príncipe Felipe decretó la fundación de un Hospital para Indios en la ciudad de México, el cual quedaría bajo el real patronazgo.<sup>44</sup> Este hospital no es otro que el Real Hospital de Naturales que tanto renombre alcanzaría pronto, marcando la participación real en la atención médica de los indios, que hasta entonces había quedado a cargo de las órdenes religiosas. El razonamiento incluido en la cédula era de orden plenamente caritativo, remarcando la existencia en la ciudad de muchos indios pobres, cuyo número era aumentado grandemente por aquellos que llegaban constantemente de fuera. Para ello fueron destinados dos mil pesos de oro, tomados de penas de cámara, y, si esta partida no fuese suficiente para ello, la cédula disponía que fueran tomados de la hacienda real. La Real Audiencia de Nueva España fue la comisionada para escoger el lugar y para vigilar la entrega del dinero y la construcción del hospital "en obra y edificio". En el mismo documento quedaba establecida una dotación anual de cuatrocientos pesos de oro, procedentes de la hacienda de su majestad, a fin de proveer a la sustentación de los indios allí internados. Es interesante el notar cómo los gastos de atención hospitalaria en el siglo xvi eran vistos como sinónimo de alimentación de los enfermos, siendo el costo de la atención médica prácticamente nulo. El patronazgo fue efectivo, de manera que tres años después, informado Felipe, ahora ya entronizado, por el virrey Velasco que los dos mil ducados habían sido ya gastados y no se había adelantado siquiera con la mitad de la obra del Hospital, autorizaba la entrega de otro tanto con fecha 12 de septiembre de 1556, cantidad que al parecer fue suficiente para terminar su construcción.<sup>45</sup>

<sup>43</sup> Vasco de Puga, *Cedulario de la Nueva España*. Facsímile del impreso original, México, 1563. México, Condumex, 1985, ff. 186v y 187r.

<sup>44</sup> *Ibid.* fo. 140r y v. Esta real cédula es también reproducida en el *Cedulario Indiano* de Diego de Encinas, Madrid, 1596.

<sup>45</sup> Puga, *Cedulario* ff. 190v y 191r.

No se conocen las primeras ordenanzas de este hospital y la documentación correspondiente al primer periodo de su historia es verdaderamente pobre. No se sabe a ciencia cierta si en sus inicios trabajaron en él médicos indígenas, aunque para la década del mil quinientos setenta ya estaban bien asentados allí médicos y cirujanos de corte europeo. De cualquier forma, no deja de tener interés el recordar que la presencia del *Libellus de medicinalibus indorum herbis* en manos reales, fue quizá el motor que indujo al rey a ordenar la construcción de este Hospital Real de San Joseph de los Naturales.

Todo parece indicar que el resto de 1552 y 1553 fueron para Martín de la Cruz años ocupados y venturosos. Mientras su *Libellus* peregrinaba en España hasta llegar a la estantería de la biblioteca del Escorial y don Francisco de Mendoza negociaba lo que podrían ser pingües beneficios a partir de los monopolios de importación de medicamentos a España, él continuaba cuidando de la salud de los colegiales de Tlatelolco, muy posiblemente practicaba la medicina para atender a su clientela indígena y, no sabemos a partir de qué momento, tenía sobre sus hombros el peso de la responsabilidad de decidir cuáles médicos indios eran eficientes y concededores de su arte.

En octubre de 1553, sin que conste el día preciso en el documento en cuestión, "dióse licencia a Anton Martín, indio de Santiago e a Graviel Mariano indios amantecas para curar y examinar(*sic*) a los de este oficio juntamente con Martín de la Cruz †".<sup>46</sup>

El documento lleva la firma de don Luis de Velasco y puede ser considerado de singular importancia por varias razones: en primer término, establece que Martín de la Cruz seguía activo, situación que no es tan trascendente ya que, como se verá, existen documentos de fecha posterior relativos a él; pero, en segundo lugar, señala que, además de tener licencia para curar, fungía como examinador de los indígenas que practicaran su mismo oficio y que ahora, en octubre de 1553, se agregaban a él estos dos *titici* recién autorizados para ejercer. Esto sí es fundamental. El solo hecho de que existan examinadores de médicos indios viene a ratificar una serie de posibilidades que hasta ahora solamente se habían podido manejar a nivel de suposición. Existía, sin lugar a dudas una medicina indígena oficialmente reconocida por las autoridades españolas y no sólo tolerada como habíamos supuesto hasta

<sup>46</sup> MS 1121. Ayer Collection Newberry Library, Chicago, fo. 332v. (Existe microfilm en el Archivo General de la Nación, México). El documento es citado y resumido en Peter Gerhardt *Síntesis e índice de los mandamientos virreynales. 1548-1553*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1992, ficha 243, p. 62.

ahora.<sup>47</sup> Se puede afirmar, además, que tenía una estructura legal paralela a la que regía a la medicina de moldes europeos, en la que los protomédicos contaban entre sus funciones la de examinar a quienes pretendían ejercer la medicina o la cirugía y no podían presentar los títulos universitarios o las autorizaciones de las autoridades competentes que les acreditaran como capacitados para hacerlo. El hecho de que se establecieran examinadores indígenas para examinar a los médicos de su propia raza nos habla claramente de ello. Si un indígena se decía *ticitl* y pretendía ejercer como tal, necesitaba pedir licencia para hacerlo, en ausencia de títulos universitarios que lo acreditaran, situación obvia, ya que no existían escuelas autorizadas para formar médicos indígenas, y menos aun era accesible para ellos la recién fundada Real y Pontificia Universidad en la que, además de requerir de sus aspirantes el ser cristianos viejos y tener limpieza de sangre, no existía todavía cátedra de medicina y se limitaba a reconocer títulos expedidos por otras universidades. La forma en que, en su momento fueron autorizados para ejercer su arte por el mismo don Luis de Velasco es un ejemplo palpable de tal situación y lo mismo pudiera decirse con relación a los dos nuevos médicos autorizados, Antón Martín y Graviel Mariano. Sin embargo, en este documento de octubre de 1553 se agrega otro parámetro, el de la existencia de examinadores para médicos indios. Es obvio que en mayo de 1551, cuando Martín de la Cruz recibió su autorización para ejercer, no existían tales examinadores, de manera que dicha función tuvo necesariamente que ser establecida entre esa fecha y octubre de 1553, no pudiendo precisarse más acerca de ella en ausencia de otros documentos que ofrecieran mayores datos.

Queda una duda. De la lectura del texto pueden desprenderse dos interpretaciones: que Martín de la Cruz ya era previamente examinador y que a partir de entonces se sumaban a él los otros dos médicos, quedando entonces desconocida la fecha en la que él accedió a dicho cargo, o que, aprovechando la ocasión de dar licencia para curar a Antón Martín y Graviel Mariano, el virrey estaba estableciendo simultáneamente el cuerpo de examinadores y que, para completar el número de tres que era costumbre en los cuerpos correspondientes para los médicos europeos, agregó a ellos a Martín de la Cruz, médico licenciado por el propio virrey y poseedor de gran prestigio. De ser cierto este último caso, el cuerpo colegiado para examinar médicos indígenas hubiera sido fundado, sin mayores formalidades, en octubre de 1553. Hecho fun-

<sup>47</sup> Carlos Viesca. "La medicina indígena" en F. Martínez Cortés, coord. *Historia General de la Medicina en México*, vol. II. La medicina novohispana del siglo XVI. México, UNAM, 1991.

damental, insisto, pues equipara el estatus social de los médicos indígenas, dentro de la "república de indios", con el mantenido por los médicos españoles en la suya propia y establece un paralelismo completo entre ambos ejercicios de la medicina, difiriendo no en el reconocimiento de efectividad y conocimientos, sino en la población a la que se podía atender. Es también digno de comentarse que esto sucedía en un momento de la evolución de las instituciones coloniales en el que se estaba implantando en México una flamante universidad y se buscaba consolidar el protomedicato, todavía no constituido en tribunal, pero reforzado en cuanto a la autoridad y funciones de los protomédicos. En términos generales, este nombramiento de examinadores colocaría a Martín de la Cruz y sus dos compañeros en calidad de protomédicos indios.

A partir de este momento, un gran silencio cubrió tanto al libro como a quienes intervinieron en su redacción y manufactura. Solo un documento más menciona a Martín de la Cruz. Este es una licencia por la que don Luis de Velasco, en su calidad de virrey, le concede el que "pueda tener una ballesta y traerla", limitándose dicha prerrogativa al campo y siéndole prohibido el portarla en la ciudad y en los pueblos. Se le hacía esta merced en razón de ser herbolario y de tener que ir al campo con frecuencia a fin de recoger las hierbas que necesitaba para sus curaciones y la posibilidad de tener allí encuentros con asaltantes o bandoleros.<sup>48</sup>

Por lo pronto y en tanto no surjan de los archivos documentos hasta ahora desconocidos, ese 6 de setiembre de 1555, en su jaca y portando su ballesta, yendo a recolectar sus queridas y bien conocidas hierbas, Martín de la Cruz se pierde en las brumas del Lago de Texcoco.

<sup>48</sup> Luis de Velasco, Mandato del 6 de setiembre de 1555. AGN. Ramo Mercedes, vol. iv, fo. 215v.